

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0060/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de mayo de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0060/2020 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 99-16-2020 que consolida las solicitudes 09-19-2020 y 09-07-2020** para la “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**”, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de abril de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de abril de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **28 de abril de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **07** proveedores, tratándose de los siguientes: **TIRECAR MEXICO S.A. DE C.V., GABRIELA VAZQUEZ RETOLAZA, NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., FILTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V. Y MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

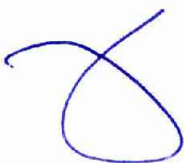
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TIRECAR MEXICO, S.A. DE C.V.	MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ	GABRIELA VAZQUEZ RETOLAZA	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	NO	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0060/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0060/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexos	FILTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V.	
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPEC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	
Observaciones			No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. Oscar Rene Monroy Ayala, Director de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidroagrícola y el C. Jorge Ramiro Mendoza Cano, Analista “B” ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	TIRECAR MEXICO, S.A. DE C.V.	GABRIELA VAZQUEZ RETOLAZA	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	FILTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA Progresivos 1 al 5	Progresivo 01. NO CUMPLE - Entre la propuesta técnica y la ficha técnica que adjuntan existen discrepancias, por lo cual no se tiene certeza del producto ofertado. Progresivo 02 al 05 SI CUMPLE	Progresivo 01 NO CUMPLE -El rango de velocidad es menor al requerido. Progresivo 02 SI CUMPLE	Progresivo 01. NO CUMPLE El origen de fabricación no corresponde a la propuesta. Progresivo 02 NO CUMPLE. -En propuesta técnica se menciona dos diferentes tipos de carga y velocidad.	Progresivos 01 al 05 NO COTIZO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0060/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0060/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	-Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	-Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico. Progresivo 03 NO CUMPLE. - En anexo técnico y en la ficha técnica se mencionan diferentes especificaciones, no coinciden con el producto ofertado. Progresivo 04 y 05 NO CUMPLE. - El producto ofertado es de fabricación china.	Progresivo 03 NO CUMPLE. -El rango de velocidad no corresponde al modelo ofertado. Progresivo 04 NO CUMPLE. -El rango de velocidad y de carga no corresponde al modelo ofertado. Progresivo 05 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS

PARTICIPANTE EVALUADO	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V.	MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ
PROPUESTA TÉCNICA Progresivos 1 al 5	Progresivos 01 al 04 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico. Progresivo 5 NO CUMPLE. - Entre la propuesta técnica y la ficha técnica que adjuntan existen discrepancias, por lo cual no se tiene certeza del producto ofertado.	Progresivo 01, 04 y 05 NO CUMPLE. -- Entre la propuesta técnica y la ficha técnica que adjuntan existen discrepancias, por lo cual no se tiene certeza del producto ofertado. Progresivo 02 y 03 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Progresivo 01 al 05 NO CUMPLE. - Entre la propuesta técnica y la ficha técnica que adjuntan existen discrepancias, por lo cual no se tiene certeza del producto ofertado.
Observaciones	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS

PARTICIPANTE EVALUADO	TIRECAR MEXICO, S.A. DE C.V.	GABRIELA VAZQUEZ RETOLAZA	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	FILTROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA Progresivos 6 Y 7	Progresivo 06 y 07 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Progresivo 06 y 07 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Progresivo 06 y 07 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Progresivo 06 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico. Progresivo 07 NO CUMPLE -Menciona acumulador con poste y se solicitó con tornillo.
OBSERVACIONES	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS

PARTICIPANTE EVALUADO	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V.	MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ
PROPUESTA TÉCNICA Progresivos 6 Y 7	Progresivo 06 y 07 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Progresivo 06 y 07 NO COTIZO	Progresivo 06 y 07 SI CUMPLE -Es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo técnico.
Observaciones	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0060/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0060/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
GABRIELA VAZQUEZ RETOLAZA
MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ
NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	14.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA MP DE 17 PLACAS 900A CON POSTE, MARCA LTH, MODELO L-31P-900 AR, GARANTÍA DE 9 MESES SIN COSTO Y 11 DE AJUSTE. SON 20 MESES EN TOTAL SIN COSTO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$1,695.00	\$23,730.00
02	18.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA MP DE 17 PLACAS 900A CON TORNILLO, MARCA LTH, MODELO L-31T-900 AR GARANTÍA DE 9 MESES SIN COSTO Y 11 DE AJUSTE. SON 20 MESES EN TOTAL SIN COSTO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$1695.00	\$30,510.00
				Subtotal	\$54,240.00
				I.V.A.	\$8,678.40
				Total	\$62,918.40

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$62,918.40 (Sesenta y dos mil novecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.),** referentes a los progresivos **06 y 07 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Referente a los progresivos de **01 al 05 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que ningún proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, de conformidad con el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

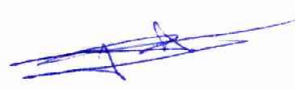
VII.- Se señala el **18 de mayo del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

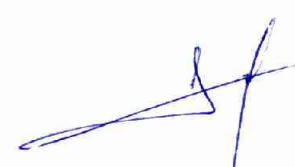
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0060/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0060/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

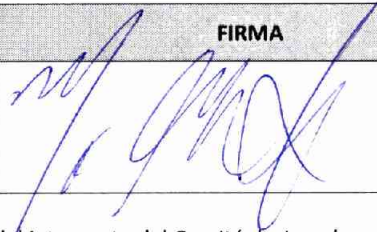
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA REQUERENTE, SIENDO LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala	Director de Maquinaria y Bienes Públicos e Infraestructura Hidroagrícola	
C. Jorge Ramiro Mendoza Cano	Analista "B"	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----